

ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/186/25**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D/D^a **ADAMO TELECOM IBERIA, S.A.U** ha solicitado autorización para **LÍNEAS TELEFÓNICAS SUBTERRÁNEAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOZ**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LLERENA.**

VÍA PECUARIA: **CAÑADA REAL LEONESA, VEREDA DEL CAMINO DE LA PLATA Y CORDEL SORIANO O DE SAN BENITO**

PARAJE O TRAMO: **SEGÚN PLANO ADJUNTO**

SUPERFICIE: **3.161 M²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071- Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

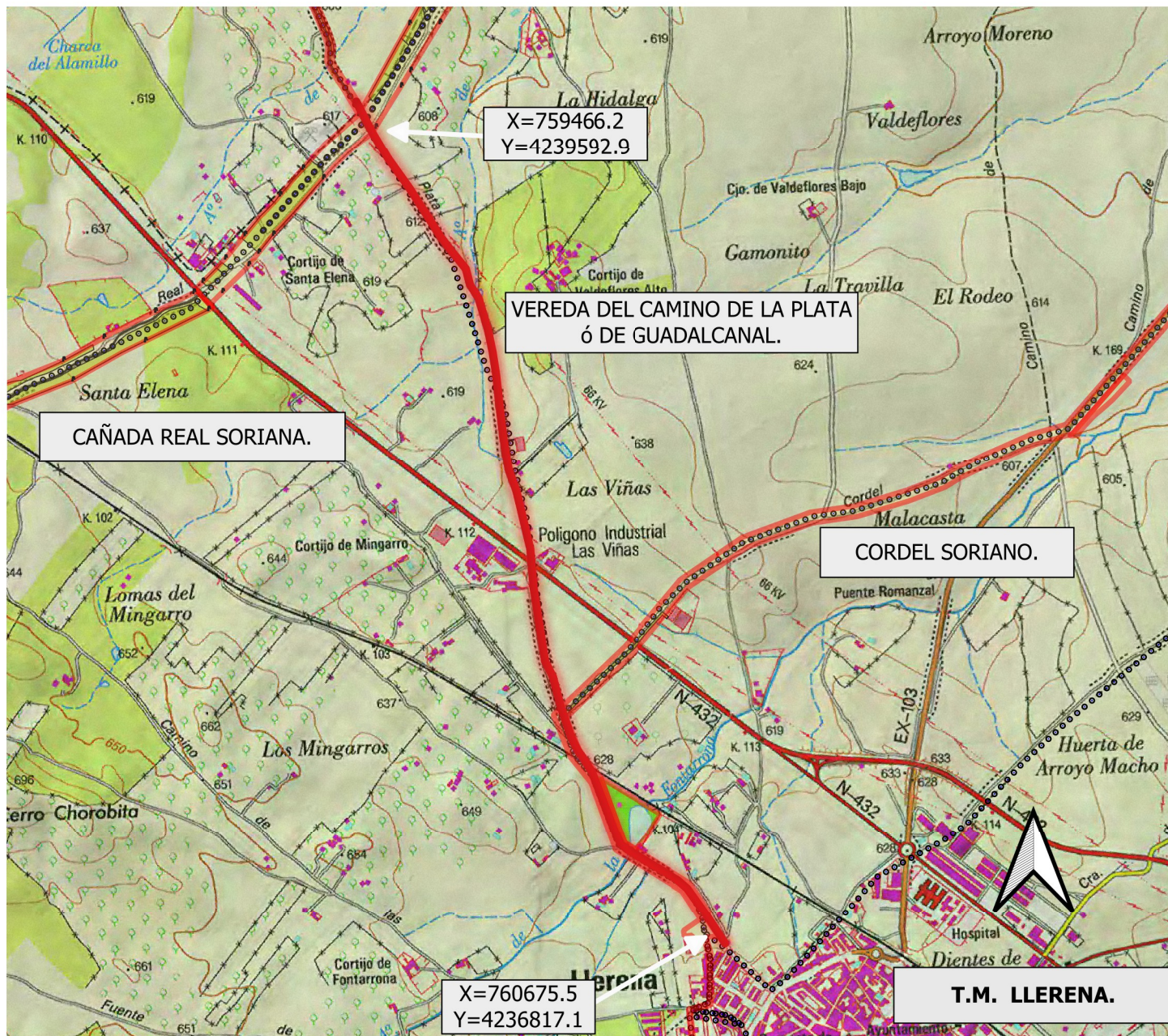


Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-29 N

Vía Pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA". 85 m

X= 759466.2 Y= 4239592.9

Vía Pecuaria "VEREDA DEL CAMINO DE LA PLATA". 2.095 m

Vía Pecuaria "CORDEL SORIANO ó DE SAN BENITO". 981 m

X= 760675.5 Y= 4236817.1

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....3.161 m.

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de LLERENA.

La ocupación solicitada para " LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA " por ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. con número de Expediente VPBA. AUT. 186/2025 en los tramos señalados de las vías pecuarias mencionadas, es de 3.161 m²

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA

- RED DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA.
- VP Deslindadas



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
Tauromaquia

La técnico en Vías Pecuarias



Eva del Arco Martín

El Técnico Superior

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:15.000

0 150 300 450 m

DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE OCUPACIÓN EN V.P DE
LA RED DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA SOLICITADA
POR ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. (Expte.
186/2025).

Plano: 2 de 2

JUNIO 2025

LLERENA. (Badajoz)